

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 245/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687.

Que la Facultad Regional Resistencia ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la UTN.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 206/1997 y 4600/2017 se dispone que ninguna Institución Universitaria podrá hacer efectiva la

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

implementación, promoción o publicación de una carrera sin el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Resistencia el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, para dos cohortes consecutivas, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 600/2021

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 600/2021

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Mirta Elizabeth LAGROST
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Posgrado en Gestión Empresarial para Ingenieros (UTN)
 - Ingeniera Electromecánica (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Mirta Elizabeth LAGROST
- Francisco Pablo César COLCOMBET
 - Especialista en Evaluación Ambiental (UNNE)
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Electromecánico (UTN)
 - Mediador (UNNE)
- Jorge Víctor PACHAO
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero Mecánico (UTN)
 - Licenciado en Psicología Social (CAECE)
- Hugo Luis ATRIO
 - Ingeniero Electromecánico (UTN)
- Martha Leonor GARCÍA
 - Especialista en Docencia Universitaria (UNNE)

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

- Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
- Ingeniera Electromecánica (UTN)

- ❑ Carlos Alberto CALVO
 - Especialista en Docencia Universitaria (UNNE)
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Arquitecto (UNNE)

- ❑ José Alberto LUGO
 - Especialista en Medicina del Trabajo (Asociación Médica Bs. As.)
 - Médico Cirujano (UNNE)

- ❑ Arnaldo César FLORES
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Electricista (UNNE)

- ❑ Liana Inés INDURAIN
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Diplomada en Métodos de Evaluación Ergonómica (UK)
 - Ingeniera Mecánica (UNNE)

- ❑ Elías José Manuel CODUTTI
 - Profesor Universitario (UNNE)
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Químico (UTN)

- ❑ Ayelén Marlit AGUILERA
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniera Industrial (UNNE)

- ❑ Armando Luis CHAMORRO
 - Magister in Sciences (Environmental and Occupational Health and Safety, Hunter College of New York)
 - Bachelor in Sciences (Industrial Engineering, Polytechnic University of New York)

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

- Mario Alejandro DÍAZ YANEVICH
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Electromecánico (UTN)

- Gustavo Adolfo VELASCO
 - Especialista en Ingeniería en Calidad (UTN)
 - Bioquímico (UNC)

- Arnaldo Ramón ALCARAZ
 - Magíster en Administración de Negocios (UTN)
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Electromecánico (UTN)

- Bibiana ALTAMIRANO
 - Profesora de Matemática y Cosmografía (UNNE)

- Patricia PAREDES
 - Magíster en Ergonomía (UdeC)
 - Especialista en Docencia Universitaria (UNNE)
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniera Electromecánica (UTN)

- Martín MÉNDEZ
 - Auditor de Higiene y Seguridad en el Trabajo (IAS)
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UNIMORON)
 - Perito Judicial (UNLZ)

- Raian OMMID ROHANI
 - Diplomado en Derecho Laboral, Individual y Colectivo (UNCAUS)
 - Abogado (UAI)
 - Procurador (UAI)
 - Mediador Judicial (UAI)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

- Diana Cristina CARRERO
 - Ingeniera Laboral (UTN)
 - Ingeniera Química (UNL)
